

035254



*con anexo*  
ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Villahermosa, Tabasco, a 27 de junio de 2016

2016 JUN 30 AM 11 13

**H. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.**



OFICIA DE PARTES  
**RECIBIDO**

**Asunto:** Se da cumplimiento a la medida CUARTA relacionada con la Compartición de Infraestructura.

**ALEJANDRO PAZOS FERNÁNDEZ**, en mi carácter de apoderado legal de **TELEVISIÓN DE TABASCO, S.A.**, concesionaria del canal de televisión con distintivo de llamada **XHLL-TV**, que opera en Villahermosa, Tabasco, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Santa Margarita 108, Despacho 101-A, Colonia Nápoles, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, autorizando para oír y recibir notificaciones, documentos y valores a los Licenciados en Derecho Francisco Manuel Campuzano Lamadrid, Mario Ernesto Monforte Vallado, Ernesto Contreras Lamadrid, Alboranova Cruz Molina y Yazmin Grisel Campuzano Mena, así como a los C.C. Sebastián Somohano Montero y Abel Alejandro Corona Lamadrid para los mismos efectos, respetuosamente comparezco a exponer lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por ese H. Instituto en su sesión extraordinaria de 6 de marzo de 2014, en virtud de la cual se determina como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión del que forman parte diversas empresas, entre ellas la que actúa en el presente y se les impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, mismas que se contienen en el Anexo 1 de dicha resolución, vengo a presentar para aprobación de ese H. Instituto una propuesta de oferta pública de infraestructura respecto a las medidas relacionadas con la compartición de infraestructura, de acuerdo a la información que para ello se especifica en la medida TERCERA y CUARTA del Anexo 1, que establece que el agente económico preponderante deberá permitir a concesionarios del servicio de televisión radiodifundida concesionada el acceso y uso de la infraestructura pasiva que posea bajo cualquier título legal, según dicho término se define en su documento.

Por lo anterior, adjunto al presente como **ANEXOS**, la información que requiere ese H. Instituto, para el cumplimiento de la medida antes descrita.

EIFT16-34350

*1/2 23/06/16*

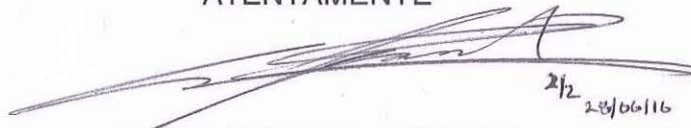
Por lo anteriormente expuesto **A ESA H. AUTORIDAD**, atentamente solicito:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en mi carácter de apoderado legal de **TELEVISIÓN DE TABASCO, S.A.**, concesionaria del canal de televisión con distintivo de llamada **XHLL-TV**, que opera en Villahermosa, Tabasco, en los términos del presente escrito.

**SEGUNDO.-** Tener por realizadas en tiempo y forma las manifestaciones de información vertidas en el presente.

**TERCERO.** Tener por presentado los ANEXOS que se acompañan al presente y con ello, cumpliendo en tiempo y forma con lo requerido por esa H. Autoridad en la medida **CUARTA.**

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alejandro Pazos Fernández', with a horizontal line underneath. To the right of the signature, there is a small handwritten note: '2/2' above '23/06/16'.

**ALEJANDRO PAZOS FERNÁNDEZ**  
**APODERADO LEGAL**



**TELEVISION DE TABASCO SA**

**XHLL-TV-13, XHLL-TDT-33**

**1.1 – 1.- FICHA TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA PASIVA:**

**A) UBICACION:**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**B) COORDENADAS GEOGRAFICAS**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**C) ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR**

[REDACTED]

**NOTA:** Cabe mencionar que el Inmueble, en la cual se encuentran las instalaciones de la concesionaria, Televisión de Tabasco S.A. solo cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, esto mediante un contrato de arrendamiento celebrado con la Inmobiliaria, la cual es el propietaria del edificio, así como de la torre de trasmisión, por lo cual, no podemos disponer de estos espacios y soporte, ya que en el contrato vigente de arrendamiento se nos prohíbe el subarrendar estos espacios.

**1.1 – 7 .- RESPECTO DEL COMBINADOR LINEA DE TRASMISION Y ANTENA :**

**COMBINADOR ELEMENTO PASIVO (TELEVISION ANALOGA TERRESTRE)**

- El dispositivo "Combinador" de Televisión analógica es un elemento pasivo de cuatro puertos del tipo de impedancia constante, con filtros de rechazo y paso de banda, así como de filtro tipo muesca y está diseñado exclusivamente para la frecuencia del canal, de igual manera es el elemento radiante o antena, ajustada exactamente al canal en cuestión, motivo por el cual no es posible poder compartirla, no es de banda ancha.
- En cuanto a línea de transmisión no hay perjuicio.

## **TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**

- En cuanto a la televisión digital terrestre tenemos el filtro de máscara que es ajustado a la frecuencia del canal autorizado y de igual manera los elementos radiadores o antena, motivo por el cual no puede utilizarse con otra frecuencia.

El elemento radiador o antena no es del tipo multicanal (No Banda Ancha)

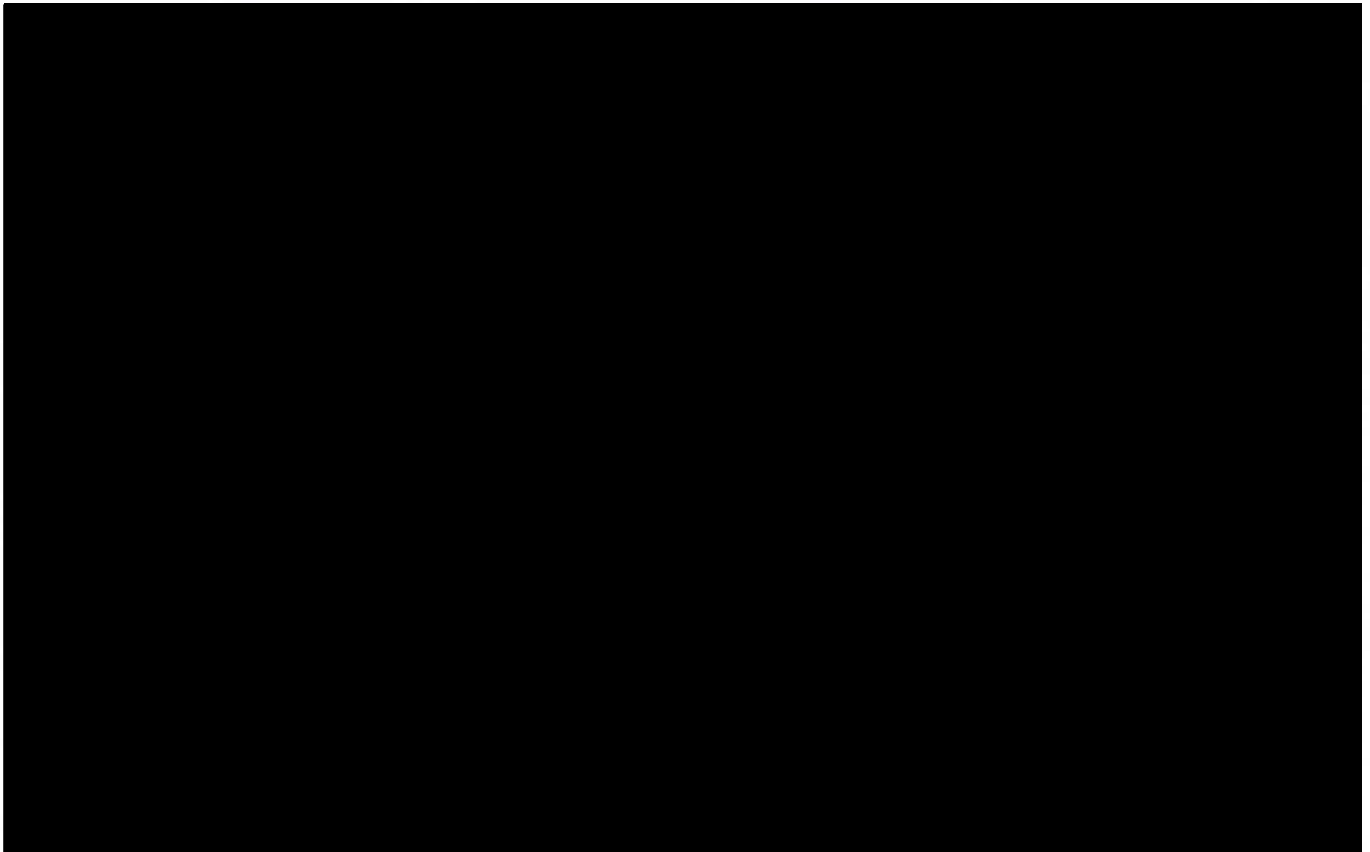
### 1.5 - 1 .- DESCRIPCION GRAFICA DE LA TORRE DE TRASMISION:

#### H) TORNILLERIA y I) FABRICANTE

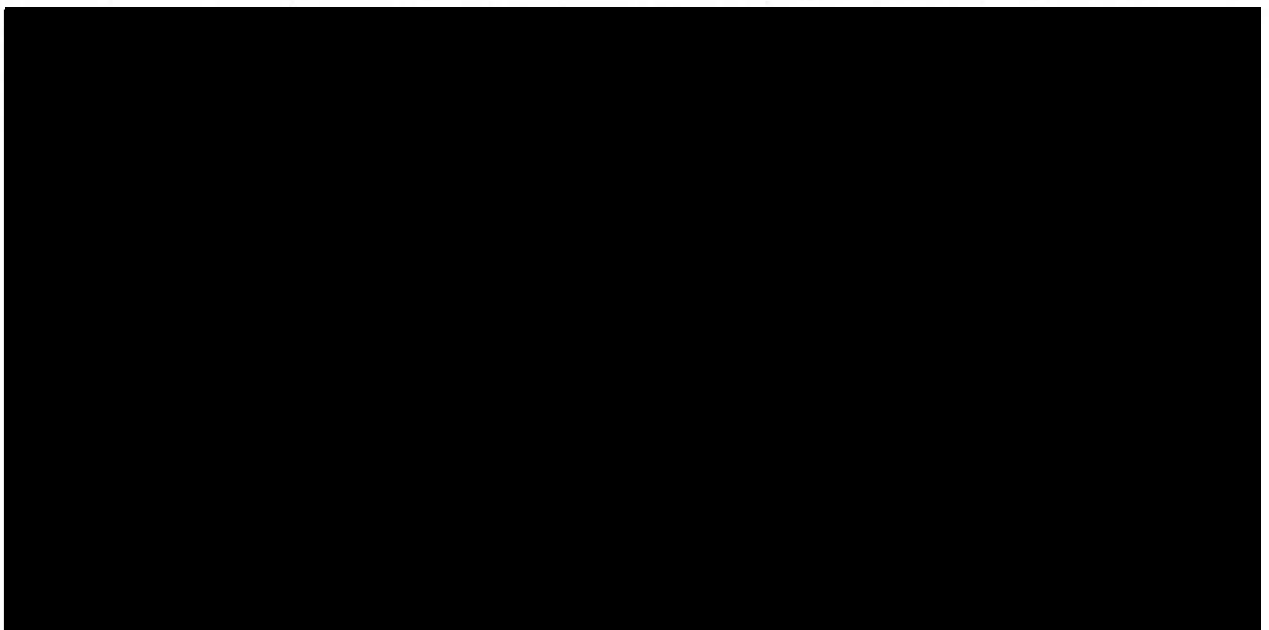
La Torre de trasmisión fue instalada en el año del 67, y debido al tiempo y sucesos naturales como la inundación del 2007 sufrida en el estado de Tabasco, se perdió documentación en la que se detallaban los datos de la torre, por lo cual no podemos describir este punto, pero si podemos afirmar que esta estructura se encuentra en perfectas condiciones y la inmobiliaria le da mantenimiento cada año, en el cual se raspa la torre se coloca el protector primario y se pinta la torre, se revisan las luces, así como todos los travesaños de la estructura y en el caso que se requiera se realiza el cambio de la tornillería.

**NOTA:** Cabe mencionar que la Torre de Trasmisión, en la cual se encuentra montada la antena de la concesionaria, Televisión de Tabasco S.A. solo cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, esto mediante un contrato de arrendamiento celebrado con la Inmobiliaria, la cual es el propietaria tanto del inmueble que ocupa la concesionaria como de la torre de trasmisión, por lo cual, no podemos disponer de este soporte ya que en el contrato vigente de arrendamiento se nos prohíbe el subarrendar estos espacios.

1.5 – 2.- DESCRIPCION GRAFICA DE LAS ANTENAS COLOCADAS EN LA TORRE:

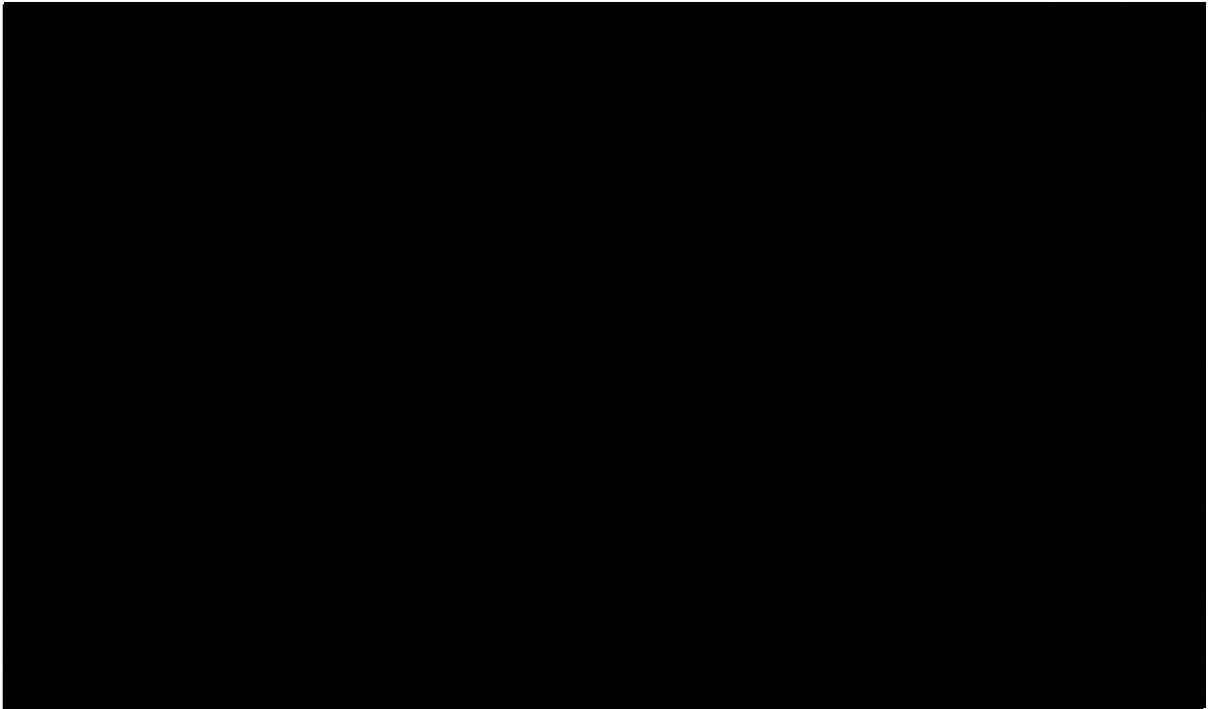


MEMORIA DESCRIPTIVA



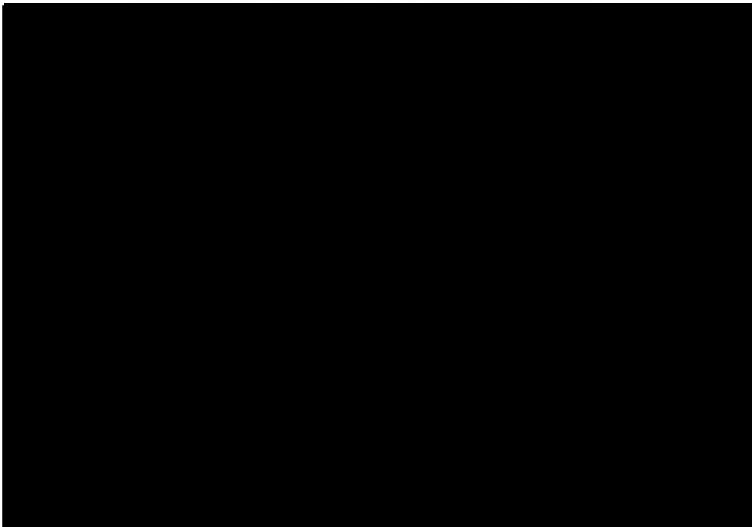
Nota Posterior al apagón de la transmisión análoga, se tendrán que desmontar las antenas de este sistema de radiación, debido al adendum anexado al contrato de Arrendamiento, para poder montar la antena de TDT.

1.7 .- PLANO DEL SITIO:

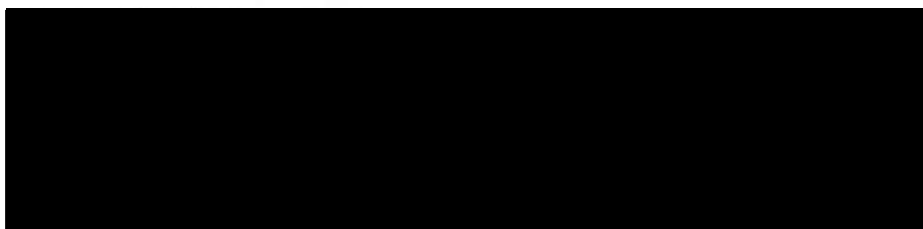


**MEMORIA DESCRIPTIVA**

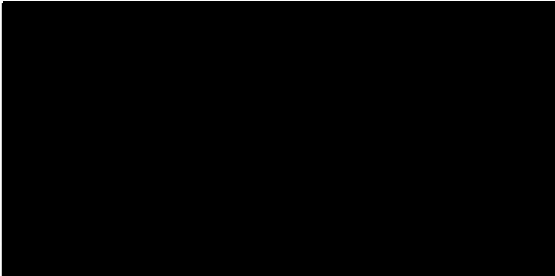
Las instalaciones que arrenda la concesionaria, así como aéreas comunes, están integradas por los siguientes espacios:



**CARACTERISTICAS TECNICAS**







**NOTA:** Cabe mencionar que el inmueble, en la cual se encuentran las instalaciones de la concesionaria Televisión de Tabasco S.A. solo se cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, mediante un contrato de arrendamiento celebrado con una Inmobiliaria, la cual es la propietaria tanto del inmueble que ocupa la concesionaria como de la torre de trasmisión, por lo cual no podemos disponer ni del espacio físico del inmueble, instalaciones eléctricas o de cualquier tipo, ductería etc. que no se nos haya otorgado con el fin de operar el canal concesionado, ya que en el contrato vigente de arrendamiento se nos prohíbe el subarrendar estos espacio.

Por tal motivo no podemos anexar la información que se nos solicita del punto 1.7 inciso a), b) y e) ya que estos documentos son de uso exclusivo del propietario del bien inmueble.

## 2.- NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES:

a) Las personas que pueden ingresar a este inmueble, son exclusivamente los trabajadores de las empresas que, así como nosotros, arrendan un espacio en este edificio y tendrán que ser previamente autorizados por el administrador del edificio y contar con el gafete correspondiente para pasar por los filtros de seguridad.

b) Los requisitos para permitir el acceso libre a nuestro personal dentro de las instalaciones del inmueble son, proporcionar una ficha técnica de cada uno de nuestros trabajadores describiendo a detalle la siguiente información.

Empresa en la que labora, nombre completo, puesto a desempeñar, horario de labores, nombre puesto y teléfono de contacto del superior inmediato, así como, de un familiar y dirección personal, esta ficha deberá de entregarse con la firma del representante de Televisión de Tabasco S.A.

Entregada la información será analizada por el arrendador y si cuenta con los datos completos, este procederá a entregarnos un gafete de acceso a las instalaciones el cual será individual por cada trabajador de nuestra empresa.

Con este gafete el trabajador deberá de ingresar por la caseta de vigilancia en sus horarios correspondientes, presentado dicha identificación, deberá de registrarse en la bitácora del guardia, completado este proceso se le dará acceso a las instalaciones para que se dirija a su lugar de trabajo.

c) Las medidas de seguridad para el ingreso de Visitantes son las siguientes:

Se tendrá que dar aviso oportuno por escrito (e-mail) al administrador del inmueble, de la persona o personas que ingresaran al edificio en carácter de invitados, así como también, se deberá de detallar cual es el motivo de su visita y quien será la persona responsable de estas personas que ingresen al inmueble.

Inmediatamente recibida esta petición la inmobiliaria analizara el motivo de la visita y dará su respuesta, en caso de que dicha respuesta sea afirmativa, se mandara un e-mail contestando en dicho sentido y se le notificara al guardia de la caseta con los detalles de esta visita, en caso de que la respuesta sea negativa será el mismo proceso de aviso.

Al momento de que la persona que hará la visita llegue a la caseta de vigilancia, el guardia revisará su registro de visita, si la visita está en el registro, dará aviso a la persona responsable de la visita para que le confirme la misma y se presente en recepción para recibir al invitado, enseguida el guardia procederá a pedir al visitante que se registre en la bitácora, proporcionando los datos como, nombre, hora de entrada persona a la que va a visitar y firma, así también se le pedirá que registre algún equipo de trabajo que lleve consigo, como laptop, tabletas o equipo de medición, concluido el registro la persona dejara una identificación en la caseta y se le proporcionara un gafete de visitante foliado, con el cual se le dará acceso restringido al área que ocupe nuestra concesionaria.

En todo el transcurso de la visita y salida del visitante, deberá de estar acompañado por un trabajador de la empresa, cuando sea el momento de abandonar las instalaciones, el guardia le pedirá que registre su horario de salida, así como, el folio que se le dio a su equipo de trabajo si es que ingreso con alguno, se le entregara su identificación y se recogerá el gafete, con esto dando por concluida la visita.

### 3) MODELO DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

No podemos dar un modelo de contrato para el arrendamiento de las instalaciones en las cuales se ubica la concesionaria ya que, dichas instalaciones no son propiedad de Televisión de Tabasco S.A., la concesionaria solo cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, esto mediante un contrato de arrendamiento celebrado con la Inmobiliaria propietaria del edificio, por lo cual, no podemos disponer de los espacios o soporte, ya que en el contrato vigente de arrendamiento se nos prohíbe el subarrendar estos espacios.

### 4) SERVICIOS A PRESTAR POR PARTE DEL AEP AL COSESIONARIO SLICITANTE:

#### 4.1 COUBICACION:

No podemos prestar los servicios de arrendamiento de las instalaciones en las cuales se ubica la concesionaria para la Coubicación ya que, dichas instalaciones no son propiedad de



Televisión de Tabasco S.A., la concesionaria solo cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, esto mediante un contrato de arrendamiento celebrado con la Inmobiliaria propietaria del edificio, por lo cual, no podemos disponer de los espacios o soporte ya que en dicho contrato se nos prohíbe el poder subarrendar .

#### COMPARTICION DEL SESITEMA DE COMBINADOR LINEA Y ANTENA

- a) El dispositivo "Combinador" de Televisión analógica es un elemento pasivo de cuatro puertos del tipo de impedancia constante, con filtros de rechazo y paso de banda, así como de filtro tipo muesca y está diseñado exclusivamente para la frecuencia del canal, de igual manera es el elemento radiante o antena, ajustada exactamente al canal en cuestión, motivo por el cual no es posible poder compartirla, no es de banda ancha.
- En cuanto a línea de transmisión este elemento pasivo no estamos en la capacidad técnica para compartir .
- b) En cuanto a la televisión digital terrestre tenemos el filtro de máscara que es ajustado a la frecuencia del canal autorizado y de igual manera los elementos radiadores o antena, motivo por el cual no puede utilizarse con otra frecuencia.

El elemento radiador o antena no es del tipo multicanal, por lo cual solo se podrá usar para el canal autorizado para la concesionaria Televisión de Tabasco S.A.

#### 4.2 SERVICIOS AUXILIARES O SECUNDARIOS:

El inmueble, en la cual se encuentran las instalaciones de la concesionaria Televisión de Tabasco S.A. solo se cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, mediante un contrato de arrendamiento celebrado con una Inmobiliaria, la cual es la propietaria tanto del edificio que ocupa la concesionaria, así como, de la torre de trasmisión, por lo cual no podemos disponer ni del espacio físico del inmueble, instalaciones eléctricas o de cualquier tipo, ducteria etc. que no se nos haya otorgado con el fin de operar el canal concesionado, ya que en el contrato vigente de arrendamiento se nos prohíbe el subarrendar estos espacios.

#### 5. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA PROVISION DE SERVICIOS:

Debido a que las instalaciones en las cuales se ubica la concesionara no son propiedad de Televisión de Tabasco S.A., y solo se cuenta con el goce de la posesión por tiempo determinado, esto mediante un contrato de arrendamiento celebrado con la Inmobiliaria

propietaria del edificio y del soporte, no podemos dar procedimientos ni tiempos para ofertar los servicios de uso compartido para la infraestructura pasiva y mucho menos subarrendar espacios para instalar ni acondicionar infraestructura diferente a la necesaria y autorizada para la operación de la concesionaria Televisión de Tabasco S.A. ya que se nos prohíbe terminantemente en el contrato de arrendamiento con el cual contamos.

#### 6. PARAMETROS DE CALIDAD (ANS)

Debido a que no somos propietarios del soporte, ni del inmueble ubicado en la dirección [REDACTED], [REDACTED], Televisión de Tabasco S. A. no tiene las facultades legales para autorizar la instalación y operación de una nueva concesión de televisión en el edificio, por lo cual, no podemos determinar plazos de entrega, plazos para la instalación de nueva infraestructura a la autorizada por la inmobiliaria o establecer parámetros necesarios para la prestación de los servicios indicados en este punto.